



RESOLUCIÓN No. 221 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

El director nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 1° y 3° de la Resolución 152 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitudes radicadas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 14 de septiembre de 2022, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de la entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, allegó la documentación relacionada con el trámite de renovación de la acreditación para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominado Curso Básico de Economía Solidaria y el aval en trabajo asociado, en la modalidad de educación presencial; y la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación en línea.

Que mediante la resolución 347 del 28 de octubre de 2019, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue renovada la acreditación y el aval al programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado por un periodo de tres (3) años, a la **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**. La acreditación se ha renovado mediante las resoluciones, 509 de 02 de septiembre de 2015 y 451 de 08 de septiembre del 2011, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. Otorgada mediante resoluciones número 407 de 10 de septiembre de 2008, expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que a través de la solicitud radicada en el Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA el día 14 de septiembre de 2022, la entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, allegó la documentación relacionada con el trámite de renovación de la acreditación para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominado Curso Básico de Economía Solidaria y el aval en trabajo asociado, en la modalidad de educación presencial; y la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación en línea, dando cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.

Que el 16 de septiembre del 2022 se realizó el estudio y evaluación de la documentación presentada por la entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2° y 5° literales a), b), 6°, 7° 8° y 9° de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el artículo 2, Parágrafo 3 de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece que el aval al Curso de Cooperativismo con Énfasis en Trabajo Asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación en el Curso Básico de Economía Solidaria. Y el artículo 10° de la Resolución N° 152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.



RESOLUCIÓN No. 221 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación y autorización a la entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado Curso básico de economía solidaria establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación presencial establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado Curso Básico de economía solidaria establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación en línea, establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Avalar el Curso de Cooperativismo con Énfasis en Trabajo Asociado de que trata la resolución 152 de 2022, en modalidad educativa presencial y en línea a la entidad, **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Los certificados que expida la entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4,
ACREDITADA PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA DENOMINADOS CURSO BÁSICO DE ECONOMIA SOLIDARIA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y EN LINEA; CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LÍNEA. AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No

ARTÍCULO QUINTO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO SEXTO: La entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10° de la Resolución 152 de 2022.



UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 11

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 10/08/2022

RESOLUCIÓN No. 221 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES ASESORÍAS ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES “CIAEM” con NIT 830003183-4**, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Marlon Torres Puella / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Maribel Reyes Garzón/ Directora Técnica Investigación y Planeación